

DECLARACIÓN DE INTENCIÓN
CREACIÓN DE LA RED DE SALUD COLECTIVA DE VENEZUELA
Maracay, 9 de diciembre de 2011

Quienes suscriben la presente, reunidos en la ciudad de Maracay los días 8 y 9 de diciembre de 2011 en el “I Seminario-Taller para la creación de la Red de Salud Colectiva”, durante la celebración de las XVIII Jornadas Científicas “Dr. Arnoldo Gabaldon”, **considerando:**

Que la idea de organizar una Red de Salud Colectiva en Venezuela, prima la conciencia que se tiene respecto a la importancia de promover y fortalecer expresiones individuales y colectivas progresistas que impulsen la salud y apoyen la consolidación de un modelo de Estado, fundamentado en el Proyecto Nacional Simón Bolívar, coherentemente basado en principios Constitucionales que velan por las necesidades de la población, desde la perspectiva de derechos humanos y sociales fundamentales, como la educación, la salud y la vida.

Que existe la necesidad de contar con un espacio colaborativo de actores individuales e institucionales que compartan compromisos y responsabilidades para atender las políticas nacionales en materia de investigación y formación de talento humano en salud que promuevan el intercambio técnico para desarrollar fuerza de trabajo en Salud Colectiva.

Que es importante la articulación de esfuerzos en investigación, formación de talento humano y ciudadanía en salud, con la finalidad de intercambiar información, compartir conocimientos y construir capacidades para la defensa de la calidad de vida, la salud, la equidad y el fortalecimiento del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS).

Que en el país se cuenta con las capacidades para contribuir al desarrollo del SPNS desde el enfoque de la Salud Colectiva, la cual implica no sólo un campo de conocimiento, sino una práctica social y de participación popular.

Que la construcción de una Red de Salud Colectiva contribuirá a sustentar la implementación de políticas armonizadas de formación y de investigación en salud, alineadas con las prioridades del país y las políticas de Estado.

Que la Red de Salud Colectiva apoyará la preparación del país para responder frente a compromisos cooperación e integración regional, plasmados en la política, acuerdos y convenios internacionales en este campo, en el marco de la solidaridad y complementariedad de nuestros pueblos.

Que se tiene por delante el reto de superar a la Salud Pública convencional, no solo en ampliación de la visión, sino en el impulso de mejores prácticas, cambio de realidades, satisfacción de necesidades sociales para el buen vivir y el desarrollo de un sistema único y universal de salud.

Proponemos:

- 1) La creación de la Red de Salud Colectiva de Venezuela.
- 2) Conformar un equipo promotor inicial para su organización y gestión.
- 3) Desarrollar de la manera más amplia, la promoción de esta iniciativa y realizar encuentros a nivel de las regiones para promover el debate y construcción, en medio de la diversidad, de un espacio académico-institucional- movimientos sociales para la Salud Colectiva.
- 4) Contribuir en las tareas para el diagnóstico de las capacidades institucionales del país en cuanto a formación e investigación en salud.
- 5) Conformar un equipo para el diseño de las metodologías de trabajo para la motivación del debate de los miembros de la Red de Salud Colectiva que permitan establecer acuerdos para sustentar decisiones que marquen cambios en el ejercicio de la docencia y la investigación universitaria y comunitaria.
- 6) Conformar un equipo de trabajo para la elaboración de la Carta de Principios, Acta Constitutiva y Estatutos de la Red.

Con ello, pretendemos ratificar los compromisos de la Red con:

La mejora de las condiciones de salud de la población venezolana, latinoamericana y caribeña, de manera de contribuir a la reducción de las inequidades.

El fortalecimiento del Sistema Público Nacional de Salud, de carácter único, regido por los principios de universalidad, gratuidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad, como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La producción y gestión del conocimiento, la investigación científica, la formación del talento humano y de la ciudadanía para nuestro Sistema de Salud según las necesidades y alineadas con las prioridades del país y las políticas de Estado en la materia.

Maracay, 9 de diciembre de 2011